



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-277-2019**

Señora
Olga Violeta Fiallos Escobar
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0320 FW 9633

FECHA: 09 de mayo de 2019

ASUNTO: Autorización de declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "ANA MARÍA".

Me refiero a su solicitud FW 9633, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional "ANA MARÍA", ubicado en el pasaje Juan Abel Echeverría y calle Gonzalo Escudero de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **30 de abril de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0320, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "ANA MARÍA", se ubica en el pasaje Juan Abel Echeverría y calle Gonzalo Escudero de la parroquia Huachi Chico; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B12-45 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0320, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-19-856, del 10 de abril de 2019 emite criterio legal favorable, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "ANA MARÍA" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda, las edificaciones se desarrollan en un bloque de dos plantas de hormigón armado con un área de construcción de 205,78 m² implantado sobre un lote con un área de 234,70m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: el proyecto cuenta con 42,58m² de áreas verdes recreativas; circulaciones comunales y áreas verdes recreativas que suman un área comunal total de 86,46m²;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1489 de fecha 13 de diciembre de 2017; se encuentran concluidos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-277-2019

Página 2

trabajos de obra civil del conjunto habitacional “ANA MARÍA”, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del conjunto habitacional “ANA MARÍA”, ubicado en el pasaje Juan Abel Echeverría y calle Gonzalo Escudero de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

MV/sc.

2019-05-08